



Aprueba Comisión de Gobernación dictamen que incluye cambios a reforma electoral

P. 6

Aprueba Comisión de Gobernación dictamen que incluye cambios a reforma electoral



RAÚL RAMÍREZ

En reunión extraordinaria, la Comisión de Gobernación, que preside la senadora **Mónica Fernández Balboa**, aprobó dos dictámenes que incluyen cambios a la reforma electoral que envió la Cámara de Diputados al Senado de la República.

El proyecto que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, fue aprobado con 10 votos.

Con la misma votación, la Comisión avaló el dictamen a la minuta que modifica la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Entre las modificaciones que incorporaron las y los senadores se encuentra la que precisa que independientemente del tipo de elección, convenio de coalición o de candidatura común y términos precisados en el mismo, cada uno de los partidos políticos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate.

Agrega que los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en esta Ley; y establece que "en ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición".

La presidenta de la Comisión de Gobernación dijo que también se determina que los partidos políticos deberán postular en paridad a hombres y mujeres para integrar cargos en órganos colegiados y candidaturas uninominales.

Para el voto de los mexicanos residentes

en el extranjero, aseguró, se implementarán mecanismos que permitan detectar irregularidades en la presentación de solicitudes por vía electrónica, además garantiza el derecho a votar de las personas en situación de prisión preventiva y facilita el ejercicio del voto para las personas con discapacidad, ya sea de forma permanente o en estado de postración.

La legisladora destacó que se crea el Sistema Nacional Electoral, conformado por el Instituto Nacional Electoral como su autoridad rectora, y los organismos públicos locales como autoridades electorales a nivel estatal.

De igual manera, se impulsa la creación de la Comisión de Administración, compuesta por cinco personas consejeras en sustitución de la Junta General Ejecutiva, compuesta por las personas directoras ejecutivas, es decir, secretaria y presidente o presidenta del INE, responsables del manejo presupuestal.

Promueve la rendición de cuentas a través de la propaganda gubernamental, la cual podrá ser de carácter institucional, tener fines informativos, educativos o de orienta-

ción social y, asimismo, deberá ser útil, clara, oportuna y necesaria.

Modifica el término de Secretaría Administradora por Unidad Administradora, la cual sería la unidad administradora de cada ente público encargada de regular y vigilar que las acciones en las que se gasta el presupuesto asignado a comunicación social, incluida la propaganda gubernamental.

También estaría encargada de establecer prohibiciones en la difusión de campañas de comunicación social en cuanto a su contenido. **Mónica Fernández Balboa** dijo que se ha trabajado en un proceso legislativo transparente y apegado al Reglamento.

La senadora de Morena, **Imelda Castro Castro**, dijo que el trabajo que se realizó el fin de semana por parte de la Comisión es relevante, ya que prácticamente está "limpiando de esos vicios de inconstitucionalidad que traía la minuta"; además, dijo que aún tenemos la oportunidad de que en el Pleno se concluya este trabajo, por eso somos Cámara revisora, por eso tiene la oportunidad de devolver a la cámara de origen un nuevo proyecto de dictamen para que esta, a su vez, lo apruebe.

**Mónica Fernández Balboa**